



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 17:57:12
Recibo No. S001409747, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s59FUKG4XG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL CUIDADO Y PROTECCION DE NIÑOS Y ADULTOS MAYORES
Sigla : "FUNPRONIMA
Nit : 900827433-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509653
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 11 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 11 NO.17-65 BARRIO TERRITORIAL
Barrio : URB. MIRACAMPESTRE RESERVADO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : gerencia@funpronima.com
Teléfono comercial 1 : 4213110
Teléfono comercial 2 : 3113505674
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 11 NO.17-65 BARRIO TERRITORIAL
Barrio : URB. MIRACAMPESTRE RESERVADO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : gerencia@funpronima.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 07 de enero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Cartagena, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cartagena, el 13 de febrero de 2015 bajo el No. 24936 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2024, con el No. 30915 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL CUIDADO Y PROTECCION DE NIÑOS Y ADULTOS MAYORES, Sigla "FUNPRONIMA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 30 del 30 de julio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Cartagena, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cartagena, el 13 de febrero de 2015 bajo el No. 24936 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 17:57:12
Recibo No. S001409747, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s59FUKG4XG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

octubre de 2024, con el No. 30915 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Cambio de domicilio de la ciudad de cartagena a la ciudad de santa marta

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2024, con el No. 30915 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta del 30 de abril de 2024 de la Asamblea General Ordinaria de Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2024, con el No. 30915 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION.

OBJETO SOCIAL

Es sin ánimo de lucro, orientara sus actividades a la . producción y comercialización de todo tipo de productos y servicios lícitos, además adelantara culturales, recreativos, deportivos, para contribuir al mejoramiento social, económico, cultural de sus Miembros y comunidad en general; dirigidos a grupos vulnerables y a otro tipo de comunidades del área urbana y rural, por su cuenta o mediante convenios con entidades Públicas o privadas del ámbito Nacional e Internacional. A demás de adelantar campañas de educación y formación en temas relacionados con el bienestar y cuidado animal, incluyendo jornadas pedagógicas, talleres, charlas y demás actividades comunitarias orientadas a fomentar la tenencia responsable de animales de compañía y la prevención del maltrato animal.

PATRIMONIO

\$ 3.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

DEL PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL. El Presidente y/o el Director Ejecutivo, será el Representante Legal de la Fundación y ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL 1. Representar legalmente a la Fundación. 2. Convocar Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y de Trabajo, cuando sea necesario y de la Junta Directiva. 3. Rendir informes escritos de la Labores desarrolladas por la Junta Directiva a la Asamblea General en sus sesiones Ordinarias, sometiéndolas a aprobación de la misma. 4. Igual que los planes y programas a desarrollar. 5. Servir de eje de Administración en todas las dependencias de la Corporación controlar sus operaciones y velar por los bienes de la misma. 6. Someter previamente a la aprobación de la Junta Directiva los actos o contratos en que intervienen en la entidad que excedan sus atribuciones. Sin este requisito, tales actos no obligan a la Fundación. 7. Nombrar y/o remover a los empleados de la Fundación de acuerdo a la autorización de la Junta Directiva. 8. Celebrar en nombre de la cooperación los contratos y operaciones financieras y comerciales sin límite de cuantía, en el marco de los fines y objetivos de la Fundación. 9. Ordenar los pagos de los gastos de la fundación, firmando los cheques que se giren contra la cuenta bancaria de fundación sin limite de cuantía. 10. Mantener la Junta Directiva al corriente que ejecute y haga ejecutar y someter a la aprobación de la Junta Directiva las operaciones y arreglos necesarios y convenientes de la Fundación. 11. Ejercer por sí mismo o por medio de apoderado de la defensa de intereses de la Fundación. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 1. Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas. 2. Colaborar con el Presidente para la ejecución y desarrollo de las tareas laborales y actividades. 3. Participar con derecho a voz y voto en las reuniones de la Junta Directiva. LIMITACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 4. Autorizar previamente los gastos extraordinarios que ocurren en cada ejercicio. 5. Fijar la cuantía de las fianzas que



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 17:57:12
Recibo No. S001409747, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s59FUKG4XG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deben prestar el Director Ejecutivo y demás empleados que a su juicio deben amparar su manejo, exigiendo su prestación y haciéndolas efectivas llegado el caso. 7. Autorizar al director ejecutivo para celebrar contratos u operaciones en nombre de la Fundación, sin límite de cuantía, conforme a los fines y objetivos establecidos en los estatutos. El director ejecutivo queda igualmente facultado para gestionar y cambiar cheques girados a nombre de la Fundación, así como para realizar cualquier otra operación financiera o contractual que se requiera para el cumplimiento del objeto social, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 30 de julio de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2024 con el No. 30915 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE - DIRECTOR EJECUTIVO	JULIANA MARIA GOMEZ RUIZ	C.C. No. 1.007.692.398

Por Acta No. 1 del 04 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025 con el No. 31540 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	SANDY PAOLA CANO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.152.933.804

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRIMER RENGLON - MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JULIANA MARIA GOMEZ RUIZ	C.C. No. 1.007.692.398
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDY PAOLA CANO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.152.933.804
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PATRICIA NEIS OLIVEROS LOPEZ	C.C. No. 36.719.096

Por Acta del 30 de julio de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2024 con el No. 30915 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JULIANA MARIA GOMEZ RUIZ	C.C. No. 1.007.692.398



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 17:57:12
Recibo No. S001409747, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s59FUKG4XG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 04 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025 con el No. 31541 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDY PAOLA CANO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.152.933.804
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PATRICIA NEIS OLIVEROS LOPEZ	C.C. No. 36.719.096

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 30 de julio de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2024 con el No. 30915 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LILIANA PATRICIA VELASQUEZ CARRANZA	C.C. No. 1.083.465.602	194936-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 30 del 30 de julio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	30915 del 11 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Ley 1727 del 26 de abril de 2024 de la Cámara De Comercio	30915 del 11 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 13 de junio de 2025 de la Asamblea General Ordinaria	32537 del 03 de julio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 17:57:12
Recibo No. S001409747, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s59FUKG4XG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8699
Otras actividades Código CIIU: M7500

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.728.329.308,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Carlos José Jaramillo Ríos
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
